

03 JUN 2015

033-15

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° -2015

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL Y CULTURAL ENCUENTRO INTERCULTURAL DE SABERES Y ARTES MAPUCHE. TAIÑ RAKIZUAMÛN ENTULEPAIÑ

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración- Fundamentación

FUNDAMENTOS

El Colectivo Intercultural *Mamül Müley* se conformó a fines del año 2013 con mapuches y no mapuches que residen en Bariloche. El objetivo inicial de este colectivo intercultural fue expresar a través de la danza, la música y las palabras la existencia de otra forma de concebir el tiempo en este espacio territorial, asociada a los ciclos de la naturaleza y no al calendario gregoriano impuesto por los colonizadores. Asimismo, en este de-construir la concepción de tiempo hegemónica buscó llamar la atención sobre efemérides de la historia de resistencia del pueblo Mapuche ante las avanzadas conquistadoras de la Corona española y de los Estados nacionales de Chile y Argentina. Durante el año 2014, mes a mes, *Mamül Müley* se encargó de intervenir diversos espacios públicos, tales como: el Centro Cívico, el Centro Administrativo Provincial y la plaza que homenajea a Francisco Moreno.

Con el fin de dar continuidad a las diversas expresiones artístico-políticas, el Colectivo Intercultural *Mamül Müley* está organizando un Encuentro intercultural de artes y palabras a realizarse entre el 4 y 7 de junio de este año. Este encuentro pretende participar a diferentes expresiones mapuche de teatro, música, letras, cine y arte callejero, hacedores tanto de Puelmapu (actual estado de Argentina) como de Ngulumapu (actual Estado de Chile), con intenciones de construir espacios públicos y abiertos de formación y difusión; destinados a la amplia población mapuche que habita esta ciudad y a la sociedad toda que, cada vez más, demuestra interés en conocer saberes vinculados a la cultura mapuche.

Cabe señalar que esta iniciativa pretende avanzar en la puesta en práctica de la interculturalidad, concepto que se ha instalado en diversas legislaciones internacionales, nacionales, provinciales e, incluso, municipales. Sin ir muy lejos, la Ley Orgánica de Educación, sancionada en el año 2012, en su Artículo 10. Inciso d) establece "como principio político educativo la interculturalidad en las prácticas, contenidos y proyectos educativos provinciales, constituyendo un derecho de toda la sociedad que se ejerce libremente en las escuelas, enseñando y aprendiendo a ser diferentes, conociendo y respetando la alteridad, siendo iguales en la condición humana y promoviendo la igualdad de derechos para todos."

A nivel municipal, la Carta Orgánica de San Carlos de Bariloche, sancionada en 2007, destina un capítulo completo a Pueblos Originarios,

el artículo 210 reza: “la Municipalidad reconoce la preexistencia del Pueblo Mapuche y promueve el derecho a una educación bilingüe e intercultural”. En este sentido, por estos días avanza la concreción de un proyecto de ordenanza para que Bariloche se reconozca una ciudad intercultural.

La noción de interculturalidad es objeto de reflexión por parte de las instituciones académicas, las ciencias sociales y las organizaciones indígenas de Sudamérica, entre ellas, las que actúan en Ecuador, Bolivia y también aquellas que, desde la perspectiva del Pueblo Mapuche, impulsan transformaciones en Chile y Argentina. En esas trayectorias, la interculturalidad remite precisamente a la construcción de una nueva relación entre los Estado nacionales y los Pueblos originarios. Se trata de un proceso que se orienta a la descolonización y a la transformación de las sociedades a través del cuestionamiento de las hegemonías de índole cultural y epistemológica.

Mamül Muley se inscribe en el ejercicio de la interculturalidad en tanto “herramienta de descolonización y transformación de un Estado monocultural y homogeneizante hacia un Estado pluricultural, apuntando al ejercicio de los derechos humanos, derechos colectivos y de la Ñuke Mapu (Madre Tierra), involucrando a la sociedad entera” (fundamentos del proyecto de ordenanza 720/14). En estos espacios territoriales Mapuche y Gununa Kuna (Río Negro, Neuquén, La Pampa, Chubut y demás), avanzar hacia políticas interculturales supone intentos por recuperar, repensar, reconstruir y re-articular la cultura ancestral mapuche, para proyectarla desde el presente hacia el futuro, como parte de la edificación de una sociedad más equitativa, diversa y justa.

Por estas apreciaciones, consideramos que la realización de este encuentro es un ejercicio vital de intercambio de experiencias a uno y otro lado de la cordillera, que promueva el encuentro de expresiones nguluche y puelche. Al mismo tiempo pretende hacer partícipe a diversas instituciones educativas como: las universidades nacionales asentadas en Bariloche (UNRN y CRUB de la UNComa), al IFDC, al sindicato de docentes Unter y a la Municipalidad de Bariloche. Para favorecer la permanencia y crecimiento de las tradiciones artísticas del Pueblo Mapuche que redundará en beneficio de toda la ciudadanía, situándonos en la edificación de un nuevo paradigma epistemológico y cultural.

OBJETIVOS

El presente encuentro tiene como objetivos:

- Fomentar el intercambio permanente que tiene el pueblo mapuche ancestralmente de compartir saberes a un lado y otro de la cordillera,
- Recuperación y enseñanza del mapuzungun con una perspectiva propia y desde el arte,
- Considerar los encuentros interculturales como espacio de enriquecimiento para la labor artística en cualquiera de sus formas,
- Rescatar y reescribir una historia propia, la preservación y nuevo desarrollo de los saberes tradicionales y por último pero no menos importante, una revalorización de los demás saberes y tradiciones culturales -inclusive la occidental- a la luz de la cosmovisión mapuche, componente diríamos central de la noción de interculturalidad,
- Crear un espacio de educación cultural diversa y ejercitar esa posibilidad en territorio mapuche,
- Fomentar la visibilidad de todas las expresiones mapuche del territorio,
- Generar espacios inclusivos para la sociedad entera,
- Aportar respecto de las tradiciones y arte vigente en detracto de seguir alimentando estereotipos que no contribuyen al enriquecimiento social de convivencia,

- Generar puentes de sabiduría espiritual,
- Ampliar ámbitos donde además podrán acceder para formarse no sólo los mapuches, sino todos aquellos ciudadanos que sean sensibles a estas problemáticas.



RAMON CHIOCCONI
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche

AUTORES: Ramón Chioconni , Edith Garro y Alejandro Ramos Mejía -FPV-PJ-

El proyecto original N°..... 2015, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2015, según consta en el Acta N°...../15. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
 SANCIONA CON CARÁCTER DE
 DECLARACIÓN**

Art. 1°)	Se declara de interés municipal y cultural el “Encuentro Intercultural de saberes y artes mapuche:Taiñ rakizuamûn entulepaiñ” a realizarse entre el 4 al 7 de junio de 2015 en San Carlos de Bariloche
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.